

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Empleo

- 11** *ORDEN 4379/2011, de 14 de octubre, por la que se amplía el presupuesto consignado en la convocatoria de la Orden 4599/2010, de 28 de diciembre, de la Consejera de Empleo, Mujer e Inmigración, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas experimentales en materia de empleo para el año 2011.*

Mediante el Real Decreto 30/2000, de 14 de enero, se traspasaron a la Comunidad de Madrid las funciones y servicios que en materia de trabajo, empleo y formación realizaba el Instituto Nacional de Empleo.

La Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2001, habilitaba al INEM, en la actualidad Servicio Público de Empleo Estatal, para gestionar de manera directa varias líneas de programas considerados por su naturaleza de interés estatal. Una de estas líneas reservadas era la de los programas experimentales destinados a explorar alternativas de inserción con la finalidad de extenderlas a todo el territorio estatal, una vez evaluada su eficacia.

La Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2003, ha excluido del ámbito reservado al INEM la gestión de estos programas, con objeto de que la misma sea traspasada a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, circunscribiéndose la actuación de dicho organismo a su ámbito territorial de gestión, y teniendo en cuenta el nuevo marco legal establecido por la plena aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El 31 de enero de 2011 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Orden 4599/2010, de 28 de diciembre, de la Consejera de Empleo, Mujer e Inmigración, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas experimentales en materia de empleo para el año 2011.

Mediante Decreto 11/2011, de 16 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se crea la Consejería de Educación y Empleo, que asume las competencias hasta ahora atribuidas a la Consejería de Educación y las competencias en materia de empleo que correspondían a la Consejera de Empleo, Mujer e Inmigración.

En el artículo 2 de la Orden 4599/2010, de 28 de diciembre, de la Consejera de Empleo, Mujer e Inmigración, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas experimentales en materia de empleo para el año 2011, de tramitación anticipada, se estableció el crédito presupuestario autorizado por cuantía estimada de 4.684.000 euros, en base al presupuesto asignado para el ejercicio económico de 2010 en la Orden TIN 687/2010 de 12 de marzo, habilitándose para su incremento en función de la distribución territorial que, para la Comunidad de Madrid y para el ejercicio económico 2011, se realizara en la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, tanto por consignación inicial de cuantías como por autorización para redistribuir las cantidades inicialmente asignadas en los bloques de programas de empleo y formación.

Mediante Orden TIN/887/2011, de 5 de abril, publicada en el “Boletín Oficial del Estado” de 12 de abril de 2011, se procedió a distribuir territorialmente para el ejercicio económico 2011, para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, las subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Entre ellas, una asignación presupuestaria para el desarrollo de programas experimentales en materia de empleo.

A la vista de las cuantías inicialmente consignadas y de la posibilidad de redistribución, considerando por otro lado la evolución del desempleo, que afecta en gran medida a los desempleados que son objeto de atención por este programa de fomento de empleo, es preciso ampliar en 736.290,64 euros la cuantía del crédito presupuestario establecido inicialmente en la Orden 4599/2010, de 28 de diciembre, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas experimentales en materia de empleo.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias atribuidas en la legislación vigente,

DISPONGO

Artículo 1

Ampliación del presupuesto

1. Para el cumplimiento de la finalidad establecida en la convocatoria de la Orden 4599/2010, de 28 de diciembre, de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas experimentales en materia de empleo para el año 2011, se amplía en 736.290,64 euros la cuantía del crédito presupuestario establecido inicialmente, por lo que la cuantía total máxima destinada a las subvenciones convocadas para el año 2011 es de 5.420.290,64 euros, imputados en el programa 960, partida 47220-políticas activas de empleo.

2. La publicación de esta Orden no implica la apertura de un nuevo plazo para presentar nuevas solicitudes.

Artículo 2

Recursos administrativos

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de cuantos otros estime oportuno deducir.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Habilitación normativa

Se habilita al Director General de Empleo para dictar las disposiciones necesarias para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en esta Orden.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 14 de octubre de 2011

La Consejera de Educación y Empleo,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/37.476/11)